

## Informe BIOVEGEN

### Convocatoria INNOGLOBAL 2025



El pasado martes 5 de agosto de 2025 se publicó en el BOE la **convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de I+D en cooperación tecnológica internacional**, llamado INNOGLOBAL 2025, gestionada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

Esta convocatoria se enmarca en el "Programa de Transferencia y Colaboración" del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027. La convocatoria está dotada con **25 millones de euros en subvenciones para las empresas españolas en proyectos internacionales de I+D**.

La actuación se enmarca en el Plan Plurirregional de España FEDER 2021-2027, contribuyendo al objetivo específico "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

<b>OBJETIVO</b>	<p>Financiación a proyectos de I+D de cooperación tecnológica internacional (INNOGLOBAL), enmarcados dentro del programa vertical “Programa de Transferencia y Colaboración” y del programa transversal “Internacionalización” del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.</p> <p>Esta convocatoria pretende aportar un incremento del capital tecnológico empresarial, con un efecto multiplicador acelerado por la alta intensidad de ayuda prevista. Adicionalmente, la cofinanciación FEDER garantiza que regiones menos desarrolladas (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla) puedan financiar proyectos con una alta intensidad de ayuda, para fomentar el empleo cualificado y las oportunidades en áreas con menor densidad innovadora.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p><b>a) Pequeñas y medianas empresas (PYMEs)</b> <b>b) Grandes empresas, de menos de 499 empleados</b> (pequeñas empresas de mediana capitalización) o cuya dirección de desarrollo del proyecto se localice en <b>Canarias</b>.</p> <p>Estas empresas tienen que participar previamente en consorcios de <b>cooperación tecnológica internacional</b> (programas Eureka, Iberoeka, PRIMA, acuerdos bilaterales y proyectos unilaterales) o en proyectos “<b>Big Science</b>” ligados a grandes infraestructuras científicas de industria de la ciencia (IFMIF DONES, CERN, ITER o SKAO) o las incluidas en el mapa de <b>ICTS del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades</b>, con iniciativas que se desarrollen en alguna de las once comunidades y ciudades autónomas elegibles.</p>
<b>DURACIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<p>Los proyectos pueden iniciar en 2025 o 2026. Los proyectos deben finalizar el 31 de diciembre 2027, extensible hasta el 30 de junio de 2028.</p>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p>La cuantía total máxima de esta convocatoria es de <b>25 millones de euros</b> con un presupuesto mínimo elegible de 175.000 euros. Esta financiación se da mediante <b>subvenciones</b> cuya cuantía individualizada se determina en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo financiable real del proyecto</li> <li>• Características del beneficiario</li> <li>• Disponibilidad presupuestaria.</li> <li>• Comunidad Autónoma donde se desarrolle el proyecto:             <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Regiones menos desarrolladas: hasta 85 %.</b> (Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla)</li> <li><b>b) Regiones en transición: 60 %</b> (Baleares, Canarias, Castilla y León, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana)</li> <li><b>c) Canarias: 85%.</b></li> </ul> </li> </ul> <p>En cualquier caso, no será inferior al 33% del presupuesto elegible.</p>

La ayuda respetará los siguientes límites máximos según el tipo de actividad y empresa:

Tipo de actividad y primas	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa (<499)
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.	80%	75%	65%
Desarrollo del proyecto en región asistida* (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	75%	65%	55%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Desarrollo del proyecto en región asistida*(a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.	60%	50%	40%
Desarrollo del proyecto en región asistida* (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	50%	40%	30%

\*Conforme al Mapa de Ayudas Regionales para España (2022-2027), aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea de 17 de marzo de 2022, modificada el 3 de diciembre de 2022

- La cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

**Régimen:** Concurrencia competitiva.

**COSTES FINANCIABLES**

- **Costes de personal:** Los gastos relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente.
- **Costes de instrumental y material inventariable,** en la medida y durante el período de duración del proyecto (únicamente se

	<p>considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Costes de investigación contractual</b>, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. Quedan exentos los gastos asociados a consultoría para la gestión y tramitación de la financiación solicitada.</li> <li>• Informe de auditoría, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta 1.500 euros por anualidad.</li> <li>• Los gastos de los viajes que se deriven directamente del proyecto, con un límite de 10.000 euros por proyecto. Únicamente se admitirán viajes referidos a trabajadores imputados en el apartado de costes de personal.</li> </ul> <p><b>Subcontratación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• máxima del 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario</li> <li>• máximo de 70% para los ensayos preclínicos de carácter regulatorio y los ensayos clínicos de los proyectos de I+D del ámbito de salud.</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN</b>	<p>Máximo de 100 puntos:</p> <p>A) Proyección internacional (0-25 puntos. Umbral 12)</p> <p>B) Tecnología e innovación (0-30 puntos. Umbral 15)</p> <p>C) Capacidad de la empresa española (0-15 puntos)</p> <p>D) Plan de explotación (0-15 puntos)</p> <p>E) Impacto socioeconómico y ambiental (0-15 puntos)</p>
<b>SOLICITUD Y PLAZOS</b>	<p>La solicitud se realiza mediante el formulario y los medios electrónicos habilitados en sede electrónica del CDTI (<a href="https://sede.cdti.gob.es/">https://sede.cdti.gob.es/</a>). La presentación de las solicitudes comienza el <b>26 de agosto al 26 de septiembre de 2025</b>, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.</p>
<b>FUENTES:</b>	<p><a href="https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-07/convocatoria_innoglobal_2025_web_sm.pdf">https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-07/convocatoria_innoglobal_2025_web_sm.pdf</a></p> <p><a href="https://www.cdti.es/ayudas/innoglobal-2025">https://www.cdti.es/ayudas/innoglobal-2025</a></p> <p><a href="https://www.cdti.es/noticias/cdti-innovacion-convocatoria-innoglobal-feder-2025-big-science-cooperacion-internacional">https://www.cdti.es/noticias/cdti-innovacion-convocatoria-innoglobal-feder-2025-big-science-cooperacion-internacional</a></p>